

**MECALUX, S.A.**

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

---

Por acuerdo del Consejo de Administración de MECALUX, S.A. se convoca a los sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Cornellà de Llobregat (Barcelona), calle Silici, 1-5, a las 12:00 horas, el día 22 de noviembre de 2004 en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión, siendo éste el cerrado a 31 de agosto de 2004, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas y verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión de fecha 1 de octubre de 2004, redactado y suscrito por los miembros del Consejo de Administración de esta Sociedad, como sociedad absorbente, y del Consejo de Administración de la sociedad LOGIS MARKET, S.A., Sociedad Unipersonal, como sociedad absorbida.
- Tercero.-** Aprobación de la fusión por absorción de LOGIS MARKET, S.A., Sociedad Unipersonal, por MECALUX, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a MECALUX, S.A.
- Cuarto.-** Delegación de facultades.
- Quinto.-** Ruegos y preguntas.
- Sexto.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

## MENCIONES MÍNIMAS DEL PROYECTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hacen constar las menciones mínimas del Proyecto de Fusión, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de octubre de 2004.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

La sociedad absorbente será **MECALUX, S.A.**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Cornellà de Llobregat (Barcelona), calle Silici, 1-5, con C.I.F. número A-08244998, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 33647, Folio 159, Hoja B-15611.

La sociedad absorbida será **LOGIS MARKET, S.A., Sociedad Unipersonal**, sociedad de nacionalidad española, con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Avda. Gran Via, 72-78, con C.I.F. número A-59086827, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 33202, Folio 210, Hoja B-67930.

### 2. FECHA DE IMPUTACIÓN A LA SOCIEDAD ABSORBENTE DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA

Las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la Sociedad Absorbente, quien a su vez asumirá todos los riesgos, derechos y obligaciones derivados de dichas operaciones, a partir del 1 de enero de 2004.

### 3. DERECHOS ESPECIALES

No existen titulares de acciones de clases especiales en ninguna de las Sociedades participantes en la fusión, ni existe ningún titular de derechos especiales distintos de la acciones en la Sociedad Absorbida, por lo que no procede otorgar ningún derecho ni opción a que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### 4. VENTAJAS A FAVOR DE LOS ADMINISTRADORES

No se atribuirá en la Sociedad Absorbente ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión.

Al resultar de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es preciso incluir en el Proyecto de Fusión las menciones enumeradas en las letras b) y c) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas (tipo y procedimiento de canje).

## **DERECHO DE INFORMACIÓN**

A partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria de Junta General, los accionistas que lo deseen tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (calle Silici, 1-5, Cornellà de Llobregat, Barcelona), el de consultar en la página web de la Compañía ([www.mecalux.com](http://www.mecalux.com)) y el de solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los documentos y propuestas relativos a los Asuntos Primero a Cuarto del Orden del Día.

En particular, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los documentos indicados en el citado artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, en concreto:

- a) El Proyecto de Fusión redactado por los respectivos Consejos de Administración de MECALUX, S.A. y de LOGIS MARKET, S.A., Sociedad Unipersonal.
- b) Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas, en su caso.
- c) El Balance de Fusión de cada una de las Sociedades participantes, cerrado el 31 de agosto de 2004, acompañado, en su caso, del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.
- d) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias de la Sociedad Absorbente, en su caso.
- e) Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.
- f) Relación de nombres, apellidos, y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y en ambos casos,

la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Los documentos indicados en el citado artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas estarán a disposición de los representantes de los trabajadores para su examen en el domicilio social de MECALUX, S.A. anteriormente indicado.

Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los sres. accionistas, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General Extraordinaria, podrán solicitar del Consejo de Administración, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos, MECALUX, S.A. tomará las medidas necesarias para atender las solicitudes que pudieran realizar los sres. accionistas.

Aunque en el presente Anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración se permite informar a los accionistas, para evitar molestias innecesarias, que la Junta se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria.

### **DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los titulares de, al menos, 100 acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente Tarjeta de Asistencia.

Las Tarjetas de Asistencia serán expedidas por la Entidad Adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores ("IBERCLEAR") que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a MECALUX, S.A., antes de la fecha establecida para la Junta General, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes. El Registro de las Tarjetas de Asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta. La Tarjeta de Asistencia podrá sustituirse, en su caso, por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o participante correspondiente, con arreglo a los asientos del Registro Contable.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Las delegaciones que fueran conferidas a los Administradores de la Sociedad, o a las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta, deberán contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

No será preciso que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

En relación con los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación, o para delegar o ejercitar el voto, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y el Reglamento de Junta General de la Compañía, informa a los sres. accionistas que la representación podrá conferirse, y el voto podrá delegarse o ejercitarse, por correo postal o telefax a través de las correspondientes Tarjetas de Asistencia emitidas por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad.

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para más información diríjase al teléfono de la Oficina de Atención al Accionista de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.), en días laborables (teléfono de atención al Accionista: 93 261 69 00).

Asimismo, puede dirigirse a la dirección de correo electrónico [cnarbone@mecalux.com](mailto:cnarbone@mecalux.com), o a la dirección postal (calle Silici, 1-5, Cornellà de Llobregat, Barcelona) de la Compañía.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 20 de octubre de 2004.

*Don Pere Kirchenr Baliu*

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN